

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

COMETIDO CONCEJAL/VIATICO

DECRETO EXENTO N° 1744

DALCAHUE, 18 de Julio del 2014.-

VISTOS. El Cometido Concejal N° 22; la ley N° 21.237 del 11.12.2007 Art. N° 2 letra b) Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORICESE:

Don Luís Loaiza Bahamonde Concejal de la comuna de Dalcahue: Participar de una reunión con obras portuarias en los sectores de Calen y San Juan el día 18/07/2014 (Viático) Dicho cometido se realizara camioneta FPWR-95

IMPUTESE: El gasto AI 215.21.04.003.002
Dietas adjuntas, comisiones y concejos.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARICELA HERMOSILLA ARRIAGADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia

PALP/MHA/OAGS/pyoa



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE DALCAHUE